

BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes, al presentar esta iniciativa, ha considerado que la Beca de Investigación en Arte Dramático, tiene como propósito promover la investigación en el campo teatral y circense, por lo que podrán participar proyectos que aporten a la construcción de conocimiento sobre estas prácticas artísticas en cualquiera de sus dimensiones, disciplinas y géneros.

Aspectos a tener en cuenta:

- La participación está abierta a investigadores/as, semilleros y grupos de investigación independientes o vinculados a instituciones de educación superior.
- Los participantes pueden tener enfoques multidisciplinarios, siempre y cuando hayan llevado a cabo investigaciones en el campo de las artes con anterioridad.
- El proyecto de investigación debe ser inédito en su totalidad. En ningún caso se aceptan proyectos de actualizaciones o recapitulaciones de investigaciones ya finalizadas.
- El proyecto deberá contar con un(a) tutor(a) quién será propuesto por el participante y tendrá a su cargo asesorar y acompañar el proceso de investigación en su ejecución, y deberá emitir los respectivos conceptos avalando o no, su desarrollo y resultado final. El(la) tutor(a) no debe inscribirse en la plataforma como parte de los integrantes de la propuesta; no obstante, tenga en cuenta que sí debe incluir la información solicitada del(la) tutor(a) en los documentos técnicos para evaluación.
- Como parte de los resultados de la beca, el o los ganadores(as) deberán entregar:
 1. Un texto final con los resultados de la investigación, aplicando los parámetros señalados en los deberes de los ganadores de esta convocatoria.
 2. Un producto y estrategia para la divulgación de los resultados: se deberá definir un producto que permita compartir y apropiar de manera sencilla y creativa los resultados de la investigación. Dicho producto es de formato libre y el/la o los participantes definirán las características, formatos, la cantidad, los medios, los recursos creativos y técnicos para su realización. Así mismo, se deberá diseñar e implementar una estrategia para su difusión, en la que se identifiquen los espacios (virtuales o presenciales) en los que se socializará y los públicos a los que se dirige.

Línea estratégica

Investigación

Área(s)

Arte dramático

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 30.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgará un (1) estímulo por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000).

El valor del estímulo está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

El campo teatral y circense necesita espacios y acciones de investigación, que promuevan la generación de conocimiento de carácter teórico, histórico y sobre su quehacer artístico y cultural que aporte al conocimiento especializado de las artes escénicas con énfasis en las disciplinas del campo del arte dramático en general. Los espacios de indagación que surgen de la diversidad de prácticas, experiencias sensibles, estéticas y búsquedas escénicas convierten este campo artístico en un lugar epistémico pertinente para la creación de conocimiento riguroso y científico. Por ello el Idartes fomenta la generación y sistematización del conocimiento en el campo específico del arte dramático a través de esta beca.

Objeto

Convocar a investigadores/as individuales, semilleros o grupos de investigación independientes o vinculados con instituciones de educación superior*, a presentar sus propuestas para el desarrollo de proyectos de investigación en las dimensiones del arte dramático o disciplinas del circo, contribuyendo a la reflexión y construcción de conocimiento en torno a estas prácticas artísticas.

[*]"Las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano." Fuente: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231240.html>

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	09/05/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	24/05/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	15/08/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	13/03/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final



Tipo evento	Fecha	Descripción
		(si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	<p>Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta.</p> <p>Debe acreditar experiencia en la investigación de mínimo un (1) proyecto en el campo de las artes, la cual debe soportarse mediante: artículos en revistas indexadas, libros resultado de investigaciones, ponencias en seminarios, coloquios o congresos o certificaciones de entidades que desarrollen proyectos de investigación.</p>
Persona Jurídica	<p>Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Bogotá.</p> <p>Debe contar con experiencia en el desarrollo de por lo menos un (1) proyecto de investigación en el campo de las artes, acreditado mediante soportes como: artículos en revistas indexadas, libros, resultado de investigaciones, ponencias en seminarios, coloquios o congresos o certificaciones de entidades que desarrollen proyectos de investigación.</p>
Agrupación	<p>Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.</p> <p>Dentro del equipo de trabajo se deberá designar una persona como investigador(a) principal, quien debe contar con experiencia en el desarrollo de mínimo un (1) proyecto de investigación en el campo de las artes, el cual debe acreditarse mediante soportes como: artículos en revistas indexadas, libros resultado de investigaciones, ponencias en seminarios, coloquios o congresos o certificaciones de entidades que</p>

Tipo participante	Descripción
	desarrollen proyectos de investigación.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Ganadores (incluidos los integrantes de la propuesta) de la convocatoria Beca de Investigación en Arte Dramático - 2023 y Becas de Investigación de las artes 2022.
- No se podrán inscribir propuestas de actualizaciones o recapitulaciones de investigaciones ya realizadas.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia en la realización de proyectos de investigación, docencia o publicaciones especializadas relacionadas con la práctica teatral y circense, de más de diez (10) años.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Más de cinco (5) años de experiencia en la realización de proyectos de investigación, docencia o publicaciones especializadas relacionados con la práctica teatral y circense.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte los documento/s de acuerdo con establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	aspien a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	<p>Descargue y diligencie en su totalidad el Formato 1 para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p>Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>subsanción; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.</p> <p>Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		
HOJA DE VIDA	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato 2 para presentación de hoja de vida definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	Adjunte en un único documento en formato PDF los soportes de la hoja de vida solicitados en el Formato 2 para la presentación de hoja de vida Beca de Investigación en Arte Dramático	pdf	15 mb
	<ul style="list-style-type: none">• Para personas		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>naturales, hoja de vida del investigador con soportes de formación y experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Para agrupaciones o personas jurídicas, hoja de vida del investigador principal con soportes de formación y experiencia, así como relación de la totalidad de los integrantes del equipo de investigadores que incluya perfil profesional y rol que desempeñan en la propuesta. <p>Nota: En caso de certificados, estos soportes deben ser expedidos por un tercero, no se considerarán válidos soportes emitidos por los mismos participantes.</p>		
PROPUESTA DE TUTORÍA	<p>Adjunte un único documento en formato PDF, que contenga la propuesta de tutoría con el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carta de intención firmada por el(la) tutor(a) donde manifieste su interés por acompañar el proceso de investigación del participante. Debe describir cómo se desarrollará el acompañamiento y el seguimiento al proyecto de investigación, con el fin de emitir los	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>respectivos conceptos avalando el avance y resultado final de la investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida en la que se relacione y se soporte la experiencia del(a) tutor(a) en el campo de la investigación. 		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual del proyecto de investigación (antecedentes, definición del problema, objetivos, metodología, marco teórico, actividades, bibliografía y los resultados esperados de la investigación).	0 a 40
2	Aporte a la reflexión y construcción de conocimiento en torno a la práctica del teatro o el circo	0 a 20
3	Producto y estrategia de divulgación mediante el cual se realizará la socialización de los resultados de la investigación: proyección, cobertura y público al que se dirige.	0 a 20
4	Trayectoria en investigación del participante	0 a 10
5	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, a los cuatro (4) meses posteriores al inicio de la ejecución, posterior al cumplimiento total de los deberes, requisitos, trámites y productos exigidos por el Instituto Distrital de las Artes.

1.3. Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento total de los deberes, requisitos, trámites y productos exigidos por el Instituto Distrital de las Artes.

2. Recibir el acompañamiento misional por parte de la Gerencia de Arte Dramático, durante el desarrollo de la beca.

3. Formar parte de la estrategia de visibilización y comunicaciones del Plan Bogotá Teatral y Circense.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Presentar la documentación solicitada por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en cualquiera de las fases del proyecto.
3. En el caso que haya variaciones en el equipo de trabajo, el(la) ganador(a) deberá asegurar que quien reemplaza a la persona saliente tenga el mismo perfil y experiencia. Este cambio deberá ser aprobado por el área correspondiente.
4. Si presentó su propuesta como agrupación, y en caso de requerir un cambio de integrante, debe tener la siguiente información:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1

De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

5. El cambio del(la) tutor(a) solo procede si se llegara a demostrar fuerza mayor o caso fortuito, y en dicho caso, la persona natural, agrupación o persona jurídica ganadora deberá informar oportunamente a la entidad. Para ello, debe presentar comunicación escrita haciendo la respectiva solicitud argumentando la necesidad del cambio, y anexando además de los documentos habituales, la hoja de vida que demuestre la idoneidad y perfil del(la) nuevo(a) tutor(a) y, la carta de intención. La entidad se reserva la potestad de aprobar o no dicha solicitud. En caso de ser necesario se solicitará una reunión con el(la) ganador(a) para revisar el tema.

6. Para la entrega del primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, el ganador deberá entregar:

- Cronograma definitivo según plan de ejecución del estímulo.
- Presupuesto definitivo acorde a la propuesta inicial.
- Definición del producto de investigación y soportes a entregar de acuerdo a lo propuesto y evaluado por los expertos.
- Cronograma de la estrategia de divulgación, y socialización de los resultados de la investigación: proyección, cobertura y público al que se dirige, de acuerdo con los requerimientos solicitados por la Gerencia de Arte Dramático.
- Ajustes a la propuesta de acuerdo a las observaciones hechas por los jurados (Si aplica).

7. Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, a los cuatro (4) meses de ejecución, con la entrega de:

- Informe de ejecución de actividades según los requerimientos, indicaciones y formatos suministrados por la Gerencia de Arte Dramático
- Un informe de avance en el que se evidencie el desarrollo de los objetivos, actividades y la aplicación de la metodología.
- Informe del(la) tutor(a) argumentado, en mínimo dos (2) cuartillas, en el que emita un concepto del avance del proceso de investigación.

8. Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, finalizada la ejecución, con la presentación y aprobación de:

- Informe final de ejecución de actividades según los requerimientos, indicaciones y formatos suministrados por la Gerencia de Arte Dramático.
- Informe argumentado del tutor, de mínimo 3 cuartillas, en el que se avala el resultado final de investigación y expone las razones por las cuales este producto cumple con los objetivos y alcance de la investigación inicialmente propuesta.
- Un texto final de la investigación, junto con anexos (licencias de uso de imágenes para publicación, fotografías en alta resolución, grabaciones sonoras o audiovisuales, entre otros). El texto se debe entregar en Word, fuente Times New Roman, tamaño 12, doble espacio. Las imágenes incluidas en el documento, deberán ser entregadas aparte, en alta resolución (mínimo 300 dpi-2550 x 3300 pixeles). Debe aplicar normas APA.
- Deberá incluir un índice del material fotográfico, audiovisual o sonoro, así como de los demás recursos que complementen el documento.
- El(la) ganador(a) deberá dar los créditos correspondientes con toda la información sobre los materiales en referencia y ubicar las fotos con pies de foto dentro del texto.
- Aportar las respectivas autorizaciones de uso para el material fotográfico, audiovisual o sonoro, así como para entrevistas y demás recursos que complementen el documento las cuales deben ser anexadas al informe final.
- El producto con los resultados finales de la investigación y los soportes de la implementación de la

estrategia de divulgación del mismo.

9. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)